



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 727 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **9 NOV. 2013**

VISTO:

El Informe N° 368-2013-MPH/51, de fecha 24 de octubre del 2013, emitido por la Gerencia de Transportes, con el que solicita el pago de servicios temporales del personal eventual que realizó labores de Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 368-2013-MPH/51, de fecha 24 de octubre del 2013, la Gerencia de Transportes, ha solicitado la autorización de pago del personal obrero que realizó trabajos de Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, con la finalidad de aliviar la gran necesidad de la población de nuestra ciudad;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Gerencia de Transportes, ha comprobado la gran necesidad del Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, para los pobladores de nuestra ciudad, cuyos trabajos de mantenimiento es de suma urgencia, y que debido a la gran demanda de la población, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de octubre del 2013 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2013, donde se encuentra aprobado dicha actividad, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, División Funcional: 041 Desarrollo Urbano, Grupo Funcional: 090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Secuencia Funcional: 075 (Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial), Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones – Tipo de Recursos "13" Plan de Incentivos, donde esta consignado el monto destinado para ejecutar la actividad programada mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Memorando N° 677-2013-MPH/17, de fecha 27 de agosto del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo a la Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Secuencia Funcional 075, en la especifica de gastos 2.3.2.7.11.99, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones – Tipo de Recurso "13" Plan de Incentivos; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, durante el mes de octubre del 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	ARONES PINEDA, Reyder Marcelino	28287935	S/.1240.00
2	BUSTAMANTE ARONES, Wilfredo	28203305	S/.1,240.00
3	SIHUIN NUÑEZ, Leonidas Fabián	23549872	S/.1,500.00
4	VERA PRETEL, Himeron Andres	28220849	S/.1,440.00
5	ZEGARRA HUAMAN, Mirtha Giovanna	44737193	S/.1,240.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5001022	PLANEAMIENTO URBANO
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVIS. FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SECUENCIA FUNCIONAL	075	SUB GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - TIPO DE RECURSO "13" PLAN DE INCENTIVOS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

